



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en los artículos 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 41, 47 fracción VII, 105 fracción IX, 106, 119, 121 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Sexta Legislatura nos permitimos someter, a la consideración del Pleno, Propuesta de Acuerdo por el que se presenta terna para designar titular de la Dirección del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos de este Congreso del Estado de Michoacán, con base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, está facultado para nombrar libremente a los empleados del Poder Legislativo.

El Congreso del Estado, para la Coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de sus atribuciones y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, cuenta con órganos técnicos y administrativos, siendo uno de estos el Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos.

El Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos es un órgano desconcentrado del Congreso, con autonomía técnica, gestión y personalidad jurídica para celebrar convenios de coordinación. Tiene como fin elaborar investigaciones que permitan apoyar los trabajos de la agenda legislativa, apoyar en asesoría interna para las comisiones y comités; y, producir investigaciones sobre el propio Congreso para su proyección y fortalecimiento.

El Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos, tendrá un Titular el cual será designado por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política, su integración, organización y funciones se rigen por lo dispuesto en la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán y su reglamento.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 41, 47 fracción VII, 105 fracción VII y 117 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Sexta Legislatura, para su discusión y aprobación, el siguiente

ACUERDO

Primero. Se propone la siguiente terna de aspirantes para ocupar el cargo de Directora del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo:

- 1.- C. Marisol Aguilar Aguilar
- 2.- C. Berenice Álvarez Álvarez
- 3.- C. Ana Brasilia Espino Sandoval.

Segundo. La ciudadana que resulte electa ejercerá el cargo de Directora del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos del Congreso del Estado de Michoacán, por un periodo de un año contado a partir del 1° primero de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, previa protesta constitucional, que haga ante el pleno de esta Soberanía.

Tercero. Notifíquese a la ciudadana designada por el Pleno, para que le sea realizada la toma de protesta de ley como Directora del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 08 días del mes de octubre del año 2024.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ATENTAMENTE

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO

PRESIDENTA

<p>DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ INTEGRANTE</p>	<p>DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA INTEGRANTE</p>
<p>DIP TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO INTEGRANTE</p>	<p>DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHAVEZ INTEGRANTE</p>
<p>DIP. GUILLERMO VALENCIA REYES INTEGRANTE</p>	<p>DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA INTEGRANTE</p>
<p>DIP. VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ INTEGRANTE</p>	<p>DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA INTEGRANTE</p>

Las firmas que se asientan en la presente foja corresponden a la propuesta de acuerdo que contiene terna para designación del Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos de este Congreso del Estado, elaborada por las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 08 de octubre de 2024. -----